

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En Casas de Juan Núñez a **veintisiete de septiembre de dos mil siete.**

Siendo las veinte horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abencio Cutanda Sánchez, asistido de los señores Concejales anotados la margen. No asistió a esta sesión el Sr. Concejel Dº. Gabriel Gómez García quien no excusó previamente su ausencia.

SRS. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- Dº. ABENCIO CUTANDA SÁNCHEZ

Srs. Concejales:

- Dº. MANUEL JESÚS FERNÁNDEZ HERAS
- Dº. JUAN FRANCISCO GIL MONTEAGUDO
- Dº. ARTURO GÓMEZ LÓPEZ
- Dº. NORBERTO LEGIDOS LÓPEZ
- Dª. MARIA VICTORIA PÉREZ ROYO
- Dª. MARÍA DOLORES SAHORÍ SERRANO
- Dª. ISABEL SALMERON ORTEGA

Sr. Secretario:

D. Antonio-José Villar Lozano

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, se procedió a examinar el Orden del Día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la Sesión de fecha 6 de septiembre de 2007.

Por parte de los Sres. Asistentes no se manifiesta objeción alguna a su aprobación, por lo que por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión se considera aprobada el citado acta.

2º.- CUENTA AL PLENO DECRETOS DE ALCALDÍA.-

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno queda enterado del contenido de los Decretos de Alcaldía-Presidencia números 88/07 a 115/07.

3.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, CONTRATO PARA LLEVAR A CABO LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DE PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.-

En sesión extraordinaria de Pleno celebrada el 2 de mayo de 2007, se adoptó, entre otros acuerdos, convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la consultoría y asistencia para la redacción del Plan de Ordenación Municipal de la localidad, y aprobar el Pliego de cláusulas económico-Administrativas particulares, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el B.O.P. de Albacete para que pudieran presentarse reclamaciones que serán resueltas, en su caso, por el Pleno Municipal.

Abierta la oportuna licitación mediante anuncio publicado en el B.O.P nº 77 de 2 de julio de 2007.

Celebrada mesa de contratación con fecha 31 de agosto de 2007, han presentado oferta económica las siguientes empresas y/o personas y con los siguientes resultados:

- **PLica nº 1, suscrita por Gonzalo Díaz-Merry San Gil, con residencia en Paseo de la Castellana, 222, Madrid, apto. de correos nº 28046, que presenta su oferta con la siguiente descripción:**
- Tipo propuesto: 28.200 €.
- **Plica nº 2, suscrita por Intercontrol Levante S.A. con residencia en Calle Serpis, nº 66-68(bajo) Valencia, apto. de correos 46022, que presenta su oferta con la siguiente descripción:**
- Tipo propuesto: 27.000 €

Considerando lo dispuesto en el Pliego de Condiciones en cuanto a los criterios que sirven de base a la adjudicación, por la Mesa de Contratación reunida con fecha 7 de septiembre, la Mesa de contratación considera que la oferta más ventajosa considerada en su conjunto es la suscrita por la empresa **Gonzalo Díaz-Merry San Gil** y por tanto, se interesa del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de consultoría y asistencia para la redacción del Plan de Ordenación Municipal de la localidad **Gonzalo Díaz-Merry San Gil, con residencia en Paseo de la Castellana, 222, Madrid, apto. de correos nº 28046**, según la oferta presentada

2º.- Notificar al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y concurra para formalizar el contrato administrativo, dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya para la formalización de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de estos acuerdos.

Abierto el turno de intervenciones, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se expone el asunto. Se hace referencia a la creación en breve de una comisión de seguimiento para fijar y marcar las directrices de la oportuna ordenación urbanística. Por parte de D. Juan Francisco Gil Monteagudo, Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se manifiesta su conformidad con la citada comisión expresando que debe ser el Ayuntamiento el que marque el curso de los trabajos con el fin de no dejar al libre albedrío del servicio contratado la planificación urbanística de la localidad.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de consultoría y asistencia para la redacción del Plan de Ordenación Municipal de la localidad **Gonzalo Díaz-Merry San Gil, con residencia en Paseo de la Castellana, 222, Madrid, apto. de correos nº 28046**, según la oferta presentada

2º.- Notificar al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y concurra para formalizar el contrato administrativo, dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya para la formalización de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de estos acuerdos.

4.- EMISIÓN, SI PROCEDE, DE INFORME FAVORABLE DE LA CORPORACIÓN A LA INSTANCIA PRESENTADA POR D. GUILLERMO SÁNCHEZ GALDÓN, SOLICITANDO LICENCIA MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE ACTIVIDAD DE "TIENDA DE INFORMÁTICA" CON EMPLAZAMIENTO EN CALLE ANDRÉS OCHANDO Nº. 18 DE LA LOCALIDAD.-

Teniendo en cuenta el expediente que se tramita a instancia de D. Guillermo Sánchez Galdón solicitando licencia municipal para la instalación de actividad de "Tienda de Informática" con emplazamiento en Calle Andrés Ochando n°. 18 de la localidad.

Considerando que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Pleno Municipal, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Pleno Municipal, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

5.- EMISIÓN, SI PROCEDE, DE INFORME FAVORABLE DE LA CORPORACIÓN A LA INSTANCIA PRESENTADA POR D. ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, SOLICITANDO LICENCIA MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE NAVE DE USO AGRÍCOLA CON EMPLAZAMIENTO EN POLÍGONO 506, PARCELA 30.330 DE LA LOCALIDAD.-

Teniendo en cuenta el expediente que se tramita a instancia de D. Antonio González Martínez solicitando licencia municipal para la instalación de actividad de "Nave de uso agrícola" con emplazamiento en Polígono 506, parcela 30.330 de la localidad.

Considerando que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Pleno Municipal, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Pleno Municipal, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO "EQUIPAMIENTO DE SONDEO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA SUBTERRÁNEA EN CASAS DE JUAN NÚÑEZ", INCLUIDA EN EL CONVENIO EN MATERIA DE OBRAS HIDRÁULICAS ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA J.C.C.M Y LA DIPUTACIÓN DE ALBACETE, ANUALIDAD 2007, OBRA Nº 11.

Considerando que en la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Albacete y la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha celebrada el pasado 28 de marzo de 2007, se ha determinado que nuestro municipio queda incluido en el mismo con la obra de "Equipamiento Sondeo" y con una inversión total de 133.515,40 € y con aportación municipal de 6.141,71 €

Atendiendo a los pormenores del proyecto elaborado a tal efecto por el Sr. Arquitecto Técnico D. Esteban García Alfaro y por el Sr. Ingeniero Agrónomo D. Esteban García Alfaro, cuyo importe asciende a la cantidad de 133.515,40 €(CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO), se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de "Equipamiento Sondeo de agua subterránea en Casas de Juan Núñez", con un importe de 133.515,40 €(CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO).

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y a la Diputación Provincial de Toledo la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo de la necesidad de afrontar el equipamiento del citado Sondeo de abastecimiento ante las actuales deficiencias de suministro de agua potable a la población que existen en el municipio.

TERCERO.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación que le corresponde de conformidad con lo establecido en el Decreto 250/1999, de 28 de diciembre, de modificación del Decreto 18/1989, de 7 de marzo, de ayuda a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento. Autorizar a la Excm. Diputación de Albacete para que con cargo a los tributos que recauda el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete se retenga la aportación de este Ayuntamiento a la presente obra.

CUARTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración y demás documentación que sea precisa.

Abierto el turno de intervenciones, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se comenta el asunto. Se trata de dotar de equipamiento suficiente al sondeo ya realizado. Se trata de una gran satisfacción y tranquilidad para la localidad, en cuanto que queda debidamente garantizado el suministro de agua al municipio teniendo en cuenta que el nuevo sondeo es capaz de una extracción de entre 80 a 100 litros por segundo.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de "Equipamiento Sondeo de agua subterránea en Casas de Juan Núñez", con un importe de 133.515,40 €(CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO).

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y a la Diputación Provincial de Toledo la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo de la necesidad de afrontar el equipamiento del citado Sondeo de abastecimiento ante las actuales deficiencias de suministro de agua potable a la población que existen en el municipio.

TERCERO.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación que le corresponde de conformidad con lo establecido en el Decreto 250/1999, de 28 de diciembre, de modificación del Decreto 18/1989, de 7 de marzo, de ayuda a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento. Autorizar a la Excm. Diputación de Albacete para que con cargo a los tributos que recauda el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete se retenga la aportación de este Ayuntamiento a la presente obra.

CUARTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración y demás documentación que sea precisa.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de los diversos Sres. Concejales se comentan y disgregan cordialmente diversos asuntos de la actualidad municipal.

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil siete, de lo que como Secretario, doy fe.